



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana Sarmiento
Coordinadora de Contratos
Ministerio de Infraestructura

87,50
2761421

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "ELECTRICIDAD R-D S.R.L.", CUIT N° 30-68133030-1, representada por el por su Socio Gerente el Sr. RAMÓN ÁNGEL DÁVILA, con domicilio legal en Avenida Chile N° 1.436 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 192/19, correspondiente a la obra "OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA NUEVO LOTE 10 HAS. - ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO - DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 131 - 41.154/18 Cpde. 16 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 10.116.940,72 (pesos diez millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta con 72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 por la suma de \$ 9.345.540,86 (pesos nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta con 86/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.019 por la suma de \$ 771.399,86 (pesos setecientos setenta y un mil trescientos noventa y nueve con 86/100).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



Handwritten signature and initials.

Handwritten number 4 and signature.

RESOLUCION Nº 219

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura



CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

Handwritten mark

Handwritten signature
ELECTRICIDAD S.A. S.R.L.
RAMÓN ÁNGEL DAVILA
SOCIO - GERENTE

Handwritten signature
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

